

COMUNICADO

Se comunica de manera muy urgente apersonarse a la Oficina de Pensiones de la Dirección Regional de Educación de Cusco para poder regularizar documentos requeridos por la ONP. Lima; a las siguientes pensionistas directas por derecho propio:

1. **ZORANAIDA ORTIZ BAEZ**..... (traslado de pensión-Apurímac)
2. **BENITA ALCIRA BUSTAMANTE JAEN**..... (traslado de pensión-Apurímac)




Lic. Guillermina Manya Zavaleta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III



¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Cusco, 14 de mayo del 2019

Carta N° 074 DREC-C/DOA-UPENS-2019

Señora:

Benita Alcira Bustamante Jaen.

Urb. La Florida N-1 del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco

PRESENTE.-

- Asunto : Acciones de fiscalización del Régimen Pensionario del D.Ley N° 20530
- Referencia : Oficio Circular N° 0001-2019-DPR.IF/ONP-08 de fecha 26 de Marzo del 2019.

Que, en el marco de la facultad de fiscalización delegada a la ONP según lo dispuesto por el artículo 6° y 7° del Decreto Supremo N° 132-2005-EF mediante el cual se debe evaluar la correcta aplicación de la normatividad del régimen de pensiones del D.L 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas por lo que se le comunica que la ONP en atención al oficio de la referencia requiere información vinculada al personal activo y/o cesante del D.L 20530 en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53.

Por lo que siendo la ONP. el ente jerárquico en materia previsional se debe cumplir con remitir la información requerida mediante el Oficio Circular N° 0001-2019-DPR.IF/ONP-08 de fecha 26 de marzo del 2019, dentro de los plazos requeridos de acuerdo a Ley; debiendo para tal efecto apersonarse urgentemente a la Oficina de Pensiones de la Dirección Regional de Educación de Cusco; de antemano se agradece su presencia en aras de sistemar de manera coherente e integrada las políticas de la administración pública, así como garantizar la continuidad de pago de sus pensiones como derecho laboral y presente Ud. los documentos que en algún momento dieron origen a su cese en la UGEL de Abancay- RD. N° 2034 de fecha 18 de octubre del 2006 .

Atentamente


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Dr. Hugo Sierra Valdúña
 DIRECTOR REGIONAL

DRE/PPLG.
DOA/ISH
UPENS/GMZ.
MQ.





¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Cusco, 14 de mayo del 2019

Carta N° 073 DREC-C/DOA-UPENS-2019

Señora:

Zoranaida Ortiz Baez.

Jr. Ricardo Palma F-6.Urb Santa Mónica del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco

PRESENTE.-

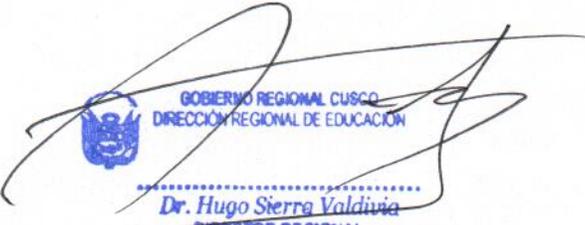
Asunto : Acciones de fiscalización del Régimen Pensionario del D.Ley N° 20530

Referencia : Oficio Circular N° 0001-2019-DPR.IF/ONP-08 de fecha 26 de Marzo del 2019.

Que, en el marco de la facultad de fiscalización delegada a la ONP según lo dispuesto por el artículo 6° y 7° del Decreto Supremo N° 132-2005-EF mediante el cual se debe evaluar la correcta aplicación de la normatividad del régimen de pensiones del D.L 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas por lo que se le comunica que la ONP en atención al oficio de la referencia requiere información vinculada al personal activo y/o cesante del D.L 20530 en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53.

Por lo que siendo la ONP. el ente jerárquico en materia previsional se debe cumplir con remitir la información requerida mediante el Oficio Circular N° 0001-2019-DPR.IF/ONP-08 de fecha 26 de marzo del 2019, dentro de los plazos requeridos de acuerdo a Ley; debiendo para tal efecto apersonarse urgentemente a la Oficina de Pensiones de la Dirección Regional de Educación de Cusco; de antemano se agradece su presencia en aras de sistematizar de manera coherente e integrada las políticas de la administración pública, así como garantizar la continuidad de pago de sus pensiones como derecho laboral y presente Ud. los documentos que en algún momento dieron origen a su cese en la UGEL de Cotabambas- RD. N° 318 de fecha 31 de agosto del 2006

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
.....
Dr. Hugo Sierra Valdivia
DIRECTOR REGIONAL

DRE/PPLG.
DOA/JSH
UPENS/GMZ.
MQ

